



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024 adoptó acuerdo número PLN.2024.15.3 de aprobación inicial de la modificación número 1/2024 de la Plantilla del Presupuesto de 2024 aprobada definitivamente por Acuerdo de Pleno Municipal de 01 de febrero de 2024, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**Primero.-** La aprobación inicial de la modificación número 1/2024 de la Plantilla del Presupuesto de 2024 aprobada definitivamente por Acuerdo de Pleno municipal de 1 de febrero 2024 conforme al siguiente detalle:

Plantilla de Personal Laboral:

- Crear una plaza de Técnico del Servicio de Estacionamiento Regulado.

Subgrupo o categoría profesional: A2/II-B.

Denominación: Encargado del Servicio de Estacionamiento Regulado.

Requisito de titulación de acceso: Diplomatura o equivalente.

Otros requisitos: Carnet de conducir B.

- Crear una plaza de Técnico/a de Mantenimiento del Servicio de Estacionamiento Regulado.

Subgrupo o categoría profesional: C2/IV-D4.

Denominación: Técnico/a de Mantenimiento del Servicio de Estacionamiento Regulado.

Requisito de titulación de acceso: Graduado Escolar o equivalente.

Otros requisitos: Carnet de conducir B.

- Crear una plaza de Auxiliar Administrativo.

Subgrupo o categoría profesional: C2/IV-C.

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Requisito de titulación de acceso: Graduado Escolar o equivalente.

- Crear diez plazas de Controlador/a.

Subgrupo o categoría profesional: AP/V-B5.

Denominación: Controlador/a.

Requisito de titulación de acceso: no se exige.

Otros requisitos: Carnet de conducir B.

**Segundo.-** Exponer al público la modificación de la plantilla número 1/2024, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de Real Decreto legislativo 2/23004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Talavera de la Reina, 29 de octubre de 2024.- El Concejal Delegado De Hacienda Y Regimen Interior, Jesús García-Barroso Corrochano.

Nº.I.-5837